

Quito, a 18 de julio de 1991

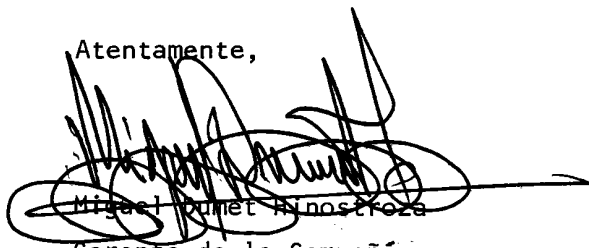
Aldo

Señor Doctor
Luis Salazar Bécker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía "REX PLASTICS C. LTDA.", y acatando las disposiciones contempladas en la Ley de Compañías, adjunto a la presente comunicación remito a usted la - Escritura de Cesión de Participaciones suscrita entre los señores Rómulo Barragán Romero, Raúl Garcés Cisneros y Fabiola Flores, Cedente el primero y Cesionarios los siguientes, todos de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Miguel Ángel Inostroza
Gerente de la Compañía

"REX PLASTICS C. LTDA."

EXP. 1134-54

24 JUL 91 11 03

SECRETARIA DE
COMERCIO



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.
Telfs. 542220 - 521995
Edif. Banco de Préstamos
Ava. 10 de Agosto y Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES
3	OTORGADO POR
4	ROMULO BARRAGAN ROMERO Y SEÑORA
5	A FAVOR DE
6	RAUL GARCES CISNEROS Y SEÑORA Y
7	OTRA
8	CUANTIA
9	S/. 150.000,00
10	*==*==*==*==*==*==*==*==*==*==*
11	[0][0][0][0][0][0][0]
12	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú
13	blica del Ecuador, a siete (7) de mayo -
14	de mil novecientos noventa y uno, ante mí el Notario Décimo
15	Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, com-
16	parecen : Por una parte los cónyuges señor Rómulo Barragán
17	Romero e Isabel Dumet de Barragán, de estado civil casados,
18	por sus propios derechos . Y por otra los cónyuges señor Raúl
19	Garcés Cisneros y María del Carmen de Garcés, de estado ci-
20	vil casados, por sus propios derechos ; y la señorita Fabio
21	la Flores, de estado civil soltera, por sus propios derechos.
22	Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domici-
23	liados en este cantón, mayores de edad, legalmente capaces,
24	a quienes conozco de que doy fé y me presentan para que ele-
25	ve a escritura pública la siguiente Cesión de participacio-
26	nes, que se contiene en la minuta, cuyo tenor literal a con-
27	tinuación transcribo : " S. E Ñ O R NOTARIO " : En
28	el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase

r.j.

1 incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las
2 siguientes cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIE N

3 T E S : Comparecen a la celebración de la presente Escritura

4 Pública, el señor Rómulo Barragán Romero y su cónyuge señora

5 Isabel Dumet de Barragán , por sus propios derechos; el señor

6 Raúl Garcés Cisneros y su cónyuge señora María del Carmen de

7 Garcés, por sus propios derechos ; y la señorita Fabiola Flo

8 res. por sus propios derechos. La comparecencia de las cóny

9 ges del cedente y de uno de los cesionarios, tiene por obje

10 to conferir la autorización para ceder las participaciones -

11 que más adelante se detallan. Los comparecientes son mayores

12 de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar, de na

13 cionalidad ecuatoriana y con domicilio y residencia en la -

14 ciudad de Quito, de estado civil casados los señores Rómulo

15 Barragán y Raúl Cisneros y soltera la señorita Fabiola Flores.

16 S E G U N D A .- A N T E C E D E N T E S : UNO.- Mediante es

17 critura pública celebrada ante el Notario Doctor Cristóbal -

18 Salgado, el veinte y seis de junio de mil novecientos cincuen

19 ta y cuatro, se constituyó la compañía denominada " REPRES

20 TACIONES COMPAÑIA ANONIMA ", con un capital social de cien -

21 mil sucres, la mencionada escritura fue inscrita legalmente

22 en el Registro Mercantil del Cantón Quito. DOS.- El veinte -

23 y uno de enero de mil novecientos sesenta y cinco ante el No

24 tario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, se otorga una escritu

25 ra de transformación de compañía anónima en una sociedad de

26 responsabilidad limitada, bajo la denominación de " REPRES

27 TACIONES COMPAÑIA LIMITADA " . Esta escritura fue aprobada -

28 por el Juez Sexto Provincial de Pichincha e inscrita en el -



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.
Telf. 542220 - 521995
Edif. Banco de Préstamos
Ava. 10 de Agosto y Patria
7mo. Piso - Of. 701
Quito - Ecuador

1 Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y nueve de febre
2 ro del mismo año. TRES.- Por escritura pública celebrada an
3 te el Notario Segundo del Cantón Quito, el diez y seis de -
4 octubre de mil novecientos setenta, se produce una fusión -
5 por absorción de " REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITADA ", ab
6 sorbente, a " REX PLASTICS COMPAÑIA LIMITADA " , absorbida,
7 se procede a aumentar el capital y se reforman y codifican
8 los estatutos sociales. La mencionada escritura fue aproba-
9 da por el Juez Quinto Provincial de Pichincha y se la ins-
10 cribió en el Registro Mercantil bajo el número mil trescien
11 tos ochenta y ocho, el veinte y siete de octubre del mismo-
12 año. CUATRO.- Con escritura pública otorgada ante el Nota-
13 rio Décimo Primero del Cantón Quito el once de junio de mil
14 novecientos ochenta, se aumenta el capital y se reforman y
15 codifican los estatutos sociales. Esta escritura se la ins-
16 cribe en el Registro Mercantil el diez y nueve de septiem-
17 bre de mil novecientos ochenta, bajo el número ochocientos
18 setenta y cuatro, Tomo ciento once. CINCO .- El nueve de a-
19 bril de mil novecientos ochenta y uno, por escritura públi-
20 ca otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se rea
21 liza una cesión de participaciones. Esta escritura fue debf
22 damente marginada en el Registro Mercantil el veinte y uno
23 de abril de mil novecientos ochenta y uno. SEIS.- Mediante -
24 escritura pública otorgada el veinte y seis de febrero de-
25 mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Pri
26 mero del Cantón Quito, se efectúa una nueva cesión de parti-
27 cipaciones, marginándose la mencionada escritura en el Regis
28 tro Mercantil, el siete de marzo del mismo año. SIETE.-A -

1 continuación, el ocho de julio de mil novecientos ochenta y
2 cinco, con escritura pública celebrada ante el Notario Déci
3 mo Primero del Cantón Quito, se procede a cambiar la denomi
4 nación de la empresa de " REPRESENTACIONES COMPAÑIA LIMITA-
5 DA " a " REX PLASTICS COMPAÑIA LIMITADA ", se aumenta el ca
6 pital social a la suma de veinte y ocho millones doscientos
7 ochenta mil sucres (S/. 28'280.000,00) y se reforman y co
8 difican los estatutos sociales. La referida escritura fue -
9 inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil trescien
10 tos sesenta y dos, Tomo ciento diez y seis, el veinte y tres
11 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. OCHO.- Final
12 mente, el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos o-
13 chenta y nueve, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón -
14 Quito, se celebra una escritura de Cesión de Participaciones
15 la misma que se tomó nota al margen de la inscripción de la
16 escritura de constitución, el veinte y seis de junio de
17 m i l novecientos cincuenta y cuatro . NUEVE.- La Junta
18 General Extraordinaria de Socios de la Compañía " REX PLAS-
19 TICS COMPAÑIA LIMITADA ", celebrada en la ciudad de Quito -
20 el día miércoles tres de abril de mil novecientos noventa y
21 uno, declarada como universal acogiéndose a las disposicio-
22 nes contempladas en el artículo doscientos ochenta de la Ley
23 de Compañías, por unanimidad de votos decidió autorizar la
24 cesión de participaciones que más adelante se detalla, según
25 consta del certificado otorgado por el Representante Legal -
26 de la Compañía y de la copia certificada de la correspondien
27 te acta que como documentos habilitantes se agregan. TERCE -
28 R A .- CESION DE PARTICIPACIONES : Conforme la autorización



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs.: 542220 - 521995

Edif. Banco de Préstamos

Ave. 10 de Agosto y Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

otorgada por la Junta General Extraordinaria de Socios de tres

de abril de mil novecientos noventa y uno, los comparecien-
tes, en las calidades que les corresponde de Cedente y Ce-

sionarios y debidamente autorizados por sus respectivas cón-
yuges, quienes también comparecen, elevan a Escritura Públi-

ca la siguiente Cesión de Participaciones: el señor Rómulo-

Barragán Romero cede CIENTO CINCUENTA (150) participacio-

nes de un MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, de las DOCE

MIL QUINIENTAS TREINTINUEVE (12.539) que posee en la empre-

sa, a favor del señor Raúl Garcés Cisneros CIEN (100) par-

ticipaciones y de la señorita Fabiola Flores Cincuenta (50)

participaciones. Una vez realizada la Cesión de Participacio-

nes anteriormente descrita, el capital social de la Compañía

que es de VEINTE Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SU-

CRES (S/. 28'280.000,00) y que está dividido en VEINTE Y -

OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA (28.280) participaciones de -

un mil sucres (S/. 1.000,00) de valor cada una, queda dis-

tribuido de la siguiente manera : Rómulo Barragán Romero con

DOCE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (12.389) participacio-

nes de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) ca-

da una, Milton Barragán Dumet con SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y

OCHO (6.198) participaciones de un valor nominal de UN MIL

SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, Myriam de Hayeck con SEIS

MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (6.198) participaciones de UN -

MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, Miguel Dumet con DOS -

MIL SEISCIENTAS NOVENTA (2.690) participaciones de UN MIL

SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, Fabiola Flores con TRESCIEN-

TAS SETENTA (370) participaciones de UN MIL S U C R E S -

(S/. 1.000,00) cada una y, Raúl Garcés Cisneros con CUATRO CIENTAS TREINTA Y CINCO (435) participaciones de UN MIL SU CRES (S/. 1.000,00) cada una. C U A R T A . DECLARATORIA:

El Señor Rómulo Barragán Romero, CEDENTE, declara haber recibido de parte de los señores Raúl Garcés Cisneros y Fabiola Flores, CESIONARIOS, a su entera satisfacción el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento público , y que cede todos los derechos y libera todas las obligaciones con respecto a ellas, sin que tenga a la fecha y en lo posterior reclamo alguno que efectuar respecto de las mismas. DOCUMENTOS HABILITANTES ; U -

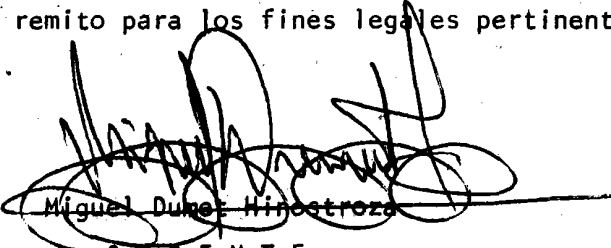
N O .- Certificación del Gerente-Secretario y Representante Legal de la Compañía " REX PLASTICS COMPAÑIA LIMITADA ", indicando que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios en la junta general celebrada el día miércoles tres de abril de mil novecientos noventa y uno , para que pueda efectuarse la cesión de participaciones anteriormente descrita. D O S .- Copia certificada del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía " REX PLASTICS COMPAÑIA LIMITADA ", celebrada el día miércoles tres de abril de mil novecientos noventa y uno. Usted, señor Notario , se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de este instrumento. (H A S - T A A Q U I L A M I N U T A). Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Doctor Mauricio Nolivos Espinosa, Abogado con matrícula profesional número tres mil cien

to cuatro, del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé. F) Rómulo Barragán Romero. C.I. diecisiete cero - cero ochenta cuatro once-tres. F) Isabel Dumet de Barragán. F) Raúl Garcés Cisneros. (firmado) María del Carmen de Garcés. (firmado) Fabiola Flores. (firmado) El Notario Doctor Jaime Nativos Maldonado.-

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "REX PLASTICS CIA. LTDA.", CERTIFICO que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día miércoles tres de abril de mil novecientos noventa y uno, que fuera declarada como Universal en virtud de que contó con la presencia del ciento por ciento del capital social, se autorizó al señor Rómulo Barragán Romero para - que ceda CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de las DOCE MIL - QUINIENTAS TREINTINUEVE (12.539) participaciones que posee en la Compañía, en favor del Señor Raúl Garcés Cisneros CIEN (100) participaciones y, de la señorita Fabiola Flores CINCUENTA (50) participaciones., conforme consta en el texto del acta de Junta General - Extraordinaria de Socios celebrada en la fecha anteriormente indicada y a la que me remito para los fines legales pertinentes.


Miguel Dumet Hinojosa

GERENTE

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "REX PLASTICS CIA. LTDA.", CELEBRADA EN QUITO EL DIA MIERCOLES TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTAY UNO.

En la ciudad de Quito, en el local social de la empresa ubicado en la Calle Venezuela número setecientos treinta y uno y Espejo, cuando son las catorce horas con treinta minutos, se reúnen en sesión de Junta General los socios de la Compañía "REX PLASTICS CIA. LTDA." señores: Rómulo Barragán Romero, Milton Barragán Dumet, Myriam de Hayeck, Miguel Dumet, Fabiola Flores y Raúl Garces. Preside la reunión el Presidente de la Compañía Señor Rómulo Barragán Romero y actúa de Secretario el Gerente Señor Miguel Dumet H. Con la finalidad de establecer si está presente el quórum requerido para instalarse en Junta General, la Presidencia solicita a Secretaría que proceda al enlistamiento de los socios presentes, y que dicha lista se incorpore al expediente. Concluida la elaboración de la lista de asistentes, el Secretario informa que está presente el ciento por ciento del capital social, por lo tanto, la Presidencia sugiere que acogiendo a las disposiciones contempladas en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías se declare a la presente Asamblea como Universal, con el objeto de tratar el siguiente y único punto del orden del día:

- Cesión de Participaciones.

Los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social aceptan por unanimidad de votos el orden del día propuesto y acogiendo la sugerencia de la Presidencia declaran a la Junta como Universal.

En forma inmediata solicita la palabra el señor Rómulo Barragán Romero para manifestar a los señores socios que es su deseo transferir CIENTO CINCUENTA PARTICIPACIONES (150) de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, ofreciendo estas participa -

ciones a todos los señores socios, por la preferencia que cada uno de ellos tiene de conformidad con la Ley de Compañías.

Concluida la exposición solicitan y toman la palabra, en su orden, los señores Miguel Dumet, Milton Barragán Dumet y Myriam de Hayeck para manifestar que no desean adquirir dichas participaciones, renunciando de esta forma al uso del derecho preferente que cada uno tiene, en cambio, el señor Raúl Garcés Cisneros indica que él está interesado en adquirir CIENTO (100) participaciones y la señorita Fabiola Flores manifiesta que desea adquirir las CINCUENTA (50) participaciones restantes.

Con estos antecedentes los socios presentes en la sesión, resuelven:

Autorizar la cesión de las CIENTO CINCUENTA (150) participaciones de las DOCE MIL QUINIENTAS TREINTINUEVE (12.539) que posee en la Compañía el Señor Rómulo Barragán Romero, de la siguiente forma: CIENTO (100) participaciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una en favor del señor Raúl Garcés Cisneros y CINCUENTA (50) participaciones de un valor nominal de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una en favor de la señorita Fabiola Flores.

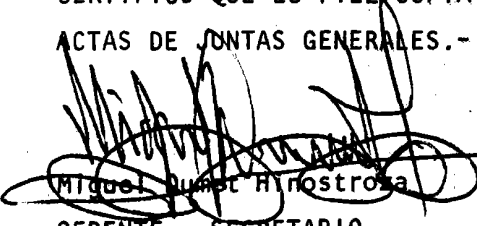
Antes de dar por finalizada la Asamblea, la Presidencia recomienda a los señores CEDENTE y CESIONARIOS que, a la brevedad posible, se otorgue la correspondiente escritura que legalice la Cesión de Participaciones aprobada.

Por no haber otro asunto que tratar la Presidencia consulta a los señores socios la posibilidad de conceder un receso para la redacción del acta. Los socios presentes aprueban la moción presentada y conceden un receso de treinta minutos para la elaboración del mencionado documento.

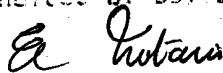
Transcurridos los treinta minutos, se reinstala la Asamblea y el Secretario procede a leer el acta, la misma que es aprobada por u-

nanimidad de votos. La Presidencia indica al Secretario que conforme el expediente con: a) Lista de socios asistentes a la reunión, con la indicación del capital y número de votos de cada uno; y, b) Copia certificada del acta. Con la presencia del mismo quórum con el que se instaló la Junta, se levanta la sesión a la diez y seis - horas del tres de abril de mil novecientos noventauno. Firman conjuntamente con el Presidente y el Secretario todos los socios de la - Compañía.- Firman: Rómulo Barragán Romero.- PRESIDENTE.- Miguel Dumet Hinostroza.- GERENTE - SECRETARIO.- Milton Barragán Dumet.- SOCIO.- Fabiola Flores.- SOCIO.- Myriam de Hayeck.- SOCIO.- Raúl Garcés Cisneros.- SOCIO.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES.-


Miguel Dumet Hinostroza
GERENTE - SECRETARIO

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA. En Quito, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.



Dr. Jaime Nolasco Maldonado
NOTARIA - DECIMA SEGUNDA
Teléfono 521993 - 542220
QUITO - ECUADOR

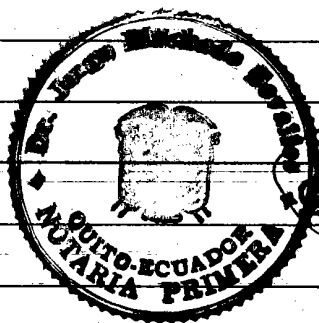


NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

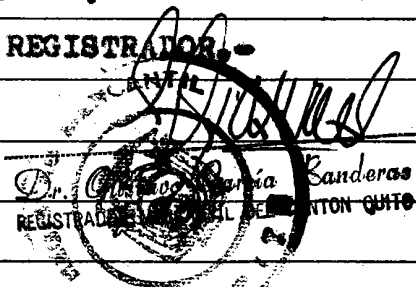
1 RAZON: Tomé nota de la presente cesión de participaciones,
2 cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura
3 matriz por la cual se constituyó la compañía REPRESENTA-
4 CIONES COMPANIA ANONIMA, otorgada en esta Notaría, el 26
5 de Junio de 1.954.

6 Quito, a 2 de Junio de 1.991



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

16 Con este fecha se tomó nota al margen de la inscripción No.
17 119 del Registro Mercantil de 19 de Febrero de mil novecien-
18 tes sesenta y cinco a fs 184 vta correspondiente a la Trans-
19 formación de la sociedad Anonima "REPRESENTACIONES C.A "en
20 la compañía de Responsabilidad Limitada" lo referente a la
21 presente cesión de participaciones.- Quito, a Seis de Junio
22 de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción No. 119 del R^gistro Mercantil de cinco de julio de 1954 a fs 135 tomo 84 correspondiente a la constitución de la compañía "REPRESENTACIONES C.A" la referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a 8 de junio de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

